



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES ELEVADORAS DE AGUAS RESIDUALES I-II (PERALES DEL RIO)

(Expediente nº 58/19 - Mesa 3ª)

ASISTENTES:

Presidenta:

Dª Concepción Muñoz Yllera

Vocales:

Dª Pilar Rodríguez-Palancas Palacios,
Viceinterventora.

D. Marco Antonio Hurtado Guerra,
Director de la Asesoría Jurídica.

D. Felipe Arranz de Lama
TMAE de Mantenimiento y Alumbrado

Secretaria:

Dª Mª Carmen López Ventero.

En el Salón de Plenos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas treinta y nueve minutos del día nueve de marzo de dos mil veinte, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia de Dª Concepción Muñoz Yllera, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación se da cuenta del informe emitido en fecha 3 de marzo de 2020 por el TMAE de Mantenimiento y Alumbrado a requerimiento de la Mesa de Contratación de fecha 17 de febrero de 2020 y la Mesa, a la vista de dicho informe acuerda unánimemente elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO: RECHAZAR la Plica nº 6 presentada por la empresa IMESAPI, S.A., que fue requerida por la Mesa de Contratación de fecha 17 de febrero de 2020 para presentar justificación sobre la oferta anormalmente baja presentada para el criterio nº 2 de adjudicación incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, referido a "Reducción del plazo de ejecución", en aplicación del Art. 84 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya que tras estudiar la justificación presentada con el Nº 2020011151 en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en la misma "*existe reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error*", lo que es causa de rechazo de la proposición según lo indicado en dicho artículo, al hacerla inviable.

SEGUNDO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº Orden	Nº Plica	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1º	2	U.T.E. FCC AQUALIA, S.A. - AQUALIA INTECH, S.A.	87,50
2º	1	OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A. (OCASA)	72,16
3º	4	ELECNOR, S.A.	67,74
4º	7	U.T.E. INDUTEC INSTALACIONES, S.A. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	55,36
5º	5	U.T.E. EMERGIS CONSTRUCCIÓN, S.L. - CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.	43,36
6º	3	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	21,66

TERCERO: ADJUDICAR el procedimiento abierto convocado para llevar cabo la contratación de las obras para “Ejecución de las Estaciones Elevadoras I y II de Perales del Río (Getafe)” a favor de la Unión Temporal de Empresas formada por la empresa **FCC AQUALIA, S.A. (A – 26019992)** y por la empresa **AQUALIA INTECH, S.A. (A – 28849495)** (Plica nº 2) en el precio de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (785.206,19 €)** más el importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (164.893,30 €) correspondiente al 21 % de I.V.A., lo que hace un importe total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (950.099,49 €); lo que supone una **baja del 18,04 %** con respecto al presupuesto base de licitación, con un **plazo de ejecución de las obras de DOSCIENTOS CUARENTA días (240 días)**, lo que representa una reducción del plazo de ejecución de sesenta (60) días respecto del establecido en los Pliegos, con un plazo de garantía de 12 meses y con el resto de condiciones indicadas en los Pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas cincuenta y dos minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria dego constancia.

LA PRESIDENTA,



Concepción Muñoz Yllera



LA SECRETARIA,



Mª Carmen López Ventero